

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2024_887152
TÍTULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 743.835,25 € (IVA INCLUIDO)
CÓDIGO DE PROYECTO: 2024001260
TRAMITACIÓN: Urgente

Completado el expediente de contratación arriba referenciado en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con las actuaciones preparatorias preceptivas siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 9 de septiembre de 2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 5 de diciembre de 2024.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2024/89) de 20 de septiembre de 2024.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 10 de diciembre de 2024.

De conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto que se proyecta quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, tal y como establece el artículo 40.BIS del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, es de 743.835,25 euros, con el desglose que se detalla a continuación:



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/12/2024 14:51:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlWDc5m839B2fRnSBY2FR66J7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	743.835,25 €	1600175502 G/45E/67101/21/2024001260

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/12/2024 14:51:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlWDc5m839B2fRnSBY2FR66J7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	